**RESOLUCIÓN No. 136 de 23 de enero de 2018**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de

Invitación pública de mínima cuantía No. 02 de 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de pita o piola, ganchos legajador plástico y caratulas para expediente con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en invitación pública.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal bajo los No. 1818 de fecha doce (12) de enero de 2018, por la subunidad ejecutora 27-02-08-001, que afecta el rubro 2044-15 por concepto papelería, útiles de escritorio y oficina, recurso 10 CSF, por valor total de diez millones de pesos m/cte ($10.000.000) y el 16418 de fecha doce (12) de enero de 2018, por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, que afecta el rubro 2044-15 por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina, recurso 10 CSF, por valor total de treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte ($39.999.968) incluido I.V.A.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($49.999.968) INCLUIDO I.V.A.,**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082, de 2015, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, efectuó la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 02 de 2018, y realizó la publicación de la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la cartelera de la entidad y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante el período comprendido entre el quince (15) al dieciocho (18) de enero de 2018 hasta las 4:00 p.m.

Que al cierre del proceso se presentaron las firmas: Formar Archivos y suministros SAS, Rogelio Velasquez A, Celinther, Ingenieros Asociados 724, Veneplas, Soluciones en Distribución Comercializadora y Logística SAS, Papelería Los Andes LTDA, Grupo Los Lagos SAS, Valnaos SAS, OB distribuciones Bogota, ABC Intercargo SAS.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1, y la invitación publica de mínima cuantía No. 02 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos, de experiencia y el aspecto económico.

Que el comité evaluador en reunión llevada a cabo el diecinueve (19) de enero de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros del comité jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 02 de 2018 que tiene por objeto Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de pita o piola , ganchos legajador plásticos y caratulas para expediente con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, a la firma **FORMARCHIVOS SAS,** conoferta presentada por valor total de **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $ 27.066.359, INCLUIDO I.V.A.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($49.999.968) INCLUIDO I.V.A.,** el cual podrá ser afectado en su totalidad por el Director Ejecutivo Seccional y según las necesidades de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos legalmente, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 02 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO**: El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

**ARTÍCULO QUINTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2018.

**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**

Director Ejecutivo Seccional

MO/CVM/EEAM